

Teodoro A. López López. (Provisional).

Desde época muy temprana la Iglesia, a efectos de su organización, administración y conservación de su memoria ha custodiado celosamente sus documentos. No hay ninguna institución que acumule material tan válido ni en tal cantidad.

Por su rigor, amplitud y variedad, la documentación conservada resulta fuente histórica insoslayable para el conocimiento no sólo de la Iglesia sino de la cultura y el saber en general.

Con el paso del tiempo los archivos eclesiásticos se han ido adecuando a las determinadas técnicas de cada momento, contando en la actualidad por lo general con las mejores instalaciones y organización.

Un archivo es el conjunto ordenado de documentos escritos, emitidos y recibidos, cuya redacción acompaña las diferentes manifestaciones de todo ser, que desarrolla una persona o la colectividad de personas.

*El profesor **BATTELLI** dice que al ordenar los papeles de un archivo se ha de tener en cuenta la ACTIVIDAD DEL ENTE y se han de disponer de forma que se vea cómo funciona la ENTIDAD, de tal manera que se vea su organización primitiva. Esto es lo que llamamos respetar el **ORDEN DE PROCEDENCIA**.*

La vida de estos grupos o corporaciones provoca la redacción de piezas escritas de toda

naturaleza, que sirven para perpetuar su memoria. Por eso, los archivos son base fidedigna de la historia pública y privada. Es labor de los investigadores convertirla en fuentes secundarias, así “los recuerdos hacen historia y la historia impresa se convierte en historia viva”. Y cuanto más antigua, continua y abundante sea su documentación, más importante será el archivo para la indagación del pasado.

En el ámbito religioso se encuentran instituciones con una personalidad específica e influyente que más han perpetuado. El exponente más claro lo tenemos en las catedrales y en las curias episcopales. Sus fondos archivísticos podrían catalogarse de continuos, refiriéndose a un amplio periodo cronológico, lo que avala su importancia como fuente histórica de primer orden. No debe olvidarse el papel tan importante que siempre ha desempeñado la Iglesia dentro de la sociedad civil.

POLITICA ARCHIVÍSTICA DE LA IGLESIA

Desde sus comienzos, la Iglesia se preocupó de conservar la memoria de su misión pastoral y de las obras realizadas.

En marco pastoral decía Pablo VI: **“en los archivos eclesiásticos se conservan las huellas del paso del Señor en la historia de los hombres”** (Alocución a los archiveros de la iglesia 26 de septiembre de 1963)

El interés de los Papas por la conservación del patrimonio cultural eclesiástico-y en nuestro caso de los archivos- se ha manifestado de forma patente desde el siglo IV.

1. Desde sus orígenes a Inocencio III. (313-1216)

En el siglo IV el Papa San Dámaso manda conservar los documentos eclesiásticos en los llamados TARRIS CHARTULARIA, que se encontraba en la basílica de San Lorenzo in Dámaso primer archivo eclesiástico, origen del futuro Archivo Secreto Vaticano.

En el siglo VI San Gregorio VII “Magno” ordena las formulas determinadas para un escrito o

documento. En efecto, aparecen los notarios o TABELLONES. Así encontramos el *Liber diurnus* (s. VI-XI); *Beviarium dictandi* y *Summa dictandi*. Después se pasó a LOS REGISTROS PONTIFICIOS de la Curia Romana, que eran muy utilizados en tiempo de Inocencio III (1198-1216) para ver la validez de los privilegios presuntamente concedidos por la Sede Apostólica.

En la Baja Edad Media apenas contamos con algunas referencias documentales sobre intentos de ordenación de los archivos eclesiásticos, a nivel de iglesia, como en Tarragona el 1360 en que el Reino de Aragón dispone los registros sacramentales en parroquias; mientras que en Castilla no comienza hasta los siglos XV.

2. Concilio de Trento.(1545-1563)

El Concilio de Trento es con quien se empieza la verdadera política de los archivos, en especial los diocesanos y los parroquiales, aunque no trata directamente, sino como consecuencia del funcionamiento y prácticas de determinadas instituciones eclesiásticas. Así ordena la regulación canónica de los matrimonios, la unidad e indisolubilidad del matrimonio y los matrimonios clandestinos. Esta normativa en España será de aplicación obligatoria desde el 12 de julio de 1564, fecha en que Felipe II decretó oficialmente la ejecución de los documentos tridentinos. Será Juan de Ribera, obispo de Badajoz el primero que lo aplicará en Badajoz. (1562-68).

Sixto V, en 1588, con la Constitución Apostólica reglamentó la creación de archivos en las diferentes instituciones de la Iglesia y su funcionamiento a través de la Cámara Apostólica por los "Estatutos y Reglamento de los Archivos Eclesiásticos". Es una verdadera doctrina de organización y práctica archivística.

A partir de Benedicto XIII (1724-1730) con la Constitución Apostólica "Máxima vigilancia"

aborda dirección del archivo, dos llaves, inventario y catálogo, seguridad e integridad, apertura al público, en los archivos diocesanos.

3. *Apertura del Archivo Secreto Vaticano por León XIII el 1880 y su proyección diocesana.* (1902-1932)

León XIII (1880) concede la apertura del Archivo Secreto Vaticano pasando a ser el archivo patrimonial de la Iglesia a ser un archivo documental para utilización de los investigadores. En efecto, a principio del siglo XX aparecen las grandes colecciones históricas de Momsem, Devifle o Pastor.

El primer tercio del s. XX la Secretaría de Estado da un “Reglamento para la custodia y uso de las Bibliotecas y Archivos Eclesiásticos “con la ordenación y descripción, inventario y catálogo, custodia y conservación, vigilancia de los investigadores, pergaminos. (1902).

El Secretario de Estado, Cardenal Mery del Val, en 1907, dirige una Circular a los obispos italianos sobre el patrimonio cultural de la Iglesia, dando origen al comisionado diocesano para los archivos de la Iglesia. En 1914, la carta de Mons. Ragonessi, Nuncio Apostólico de España a los obispos españoles les dice que en los archivos se conservan los mejores fondos documentales para la Historia de España.

Con la aprobación del Código de Derecho Canónico por Benedicto XV (1917), en los cánones 372-378 trata “de diversos archivos eclesiolásticos en general y los episcopales o diocesanos en particular” sobre el personal responsable, archivero nato o canciller y el notario, índice, local, inventario. Le siguen la creación de la Escuela Vaticana de Paleografía y Diplomática y la facultad de Historia de la Iglesia en la Universidad Gregoriana de Roma (1923).

Además el C.I.C. del 1917 ordena que cada diócesis tenga un archivo propio y conserve los documentos como testimonio de su misión y actividades, tanto en el aspecto espiritual como material.

En efecto, D. Ramón Pérez Rodríguez nombra al archivero capitular y diocesano a D. Fernando Castón Durán, previa oposición al beneficio eclesiolástico catedralicio el 1922 que desempeña hasta su muerte 1951.

Para España fue decisiva la circular de Tedeschini, de 1929, a instancia de Pío XI, quien crea una Junta Central Técnica, con sede en Madrid, presidida por el Cardenal Primado D. Pedro Segura Sáenz (1927-1931), delegando esta presidencia en el archivero capitular de Toledo y se prevé las Juntas diocesanas para estos asuntos.

4. Concilio Vaticano II (1962-1965)

El Concilio Vaticano II no afronta el tema por falta de tiempo y el esquema de 19 de noviembre de 1961 se traslada a las conferencias Episcopales. El nuevo Código de Derecho Canónico de 1983 sintetiza la normativa conciliar en los cánones 486 al 491 insistiendo en el índice o guía, inventario y catálogo de los documentos, lugar y seguridad, dos llaves, obligación del archivo histórico como patrimonio documental.

En junio de 1988 Juan Pablo II instituyó la Pontificia Comisión para conservación del Patrimonio Artístico e Histórico, dentro de la Congregación para el Clero, siendo reformada y denominada Pontificia Comisión para los Bienes de la Iglesia, con autonomía propia.

La Pontificia Comisión para los Bienes Culturales de la Iglesia fue creada el 1993. Pero es la Circular para los Bienes Culturales de la Iglesia, del Arzobispo Francesco Marchisano, del 2 de febrero de 1997, la que comienza así: “La Función Pastoral de los Archivos de la Iglesia”. En ella se anima a los archiveros y responsables de los Archivos Eclesiásticos, Diocesanos, Capitulares y Parroquiales como de otras Instituciones Eclesiales a *“ valorar el patrimonio documental en un contexto pastoral a través de la tutela material, la organización de la gestión, la protección de las fuentes, la oportuna accesibilidad y la promoción de la iniciativas culturales, todas encaminadas a la valoración del depósito documental que está recogido y se ha estado recogiendo en cada Iglesia Particular y en las diversas instituciones eclesiales”*. D. Santiago García Aracil la ejecuta dando origen a esta nueva andadura en los archivos eclesiásticos en Badajoz.

La asociación de los Archiveros de la Iglesia en España trabaja hoy y entre sus actividades celebra los congresos nacionales y la publicación de sus actas en “Memoria ecclesiae”. Este año se realiza el encuentro bienal en la diócesis de Plasencia.

1. ORGANIZACIÓN GEOGAFICA

¿Cuáles son las corporaciones o entidades a las que corresponden nuestros archivos?

Según sea la naturaleza de las instituciones productoras, de cuya historia, función y actividades su documentación sea, recoge la memoria fehaciente, para establecer una clasificación general de los principales archivos eclesiásticos de una Iglesia Particular. Los más importantes del clero secular, son los Archivos catedralicios o capitulares, los episcopales o diocesanos y los parroquiales.

A veces los fondos eclesiásticos no siempre están en el archivo adecuado. Así se encuentran reunidos en uno sólo el capitular y diocesano en los siglos XIII-XV en la diócesis pacense. Los correspondientes a estos siglos de las Ordenes Militares en Extremadura no existen entre nuestros fondos.

Después de la Desamortización del 1836, parte del patrimonio documental de la Iglesia se conserva en Instituciones del Estado: Archivo Histórico Nacional, Biblioteca Nacional, Archivo General de Simancas. Estos archivos estatales ponen a disposición de los investigadores los fondos fundamentales de esta procedencia.



Lámina 1

Pueblos de la diócesis pacense originaria son 49.

Albuera, la, Alburquerque, Alconchel, Alconera, Almendral, Atalaya, Badajoz, Barcarrota, Bodonal de la Sierra, Burguillos del Cerro, Codosera, la, Corte de Peleas, Cheles, Feria, Fregenal de la Sierra, Higuera de Vargas, Higuera la Real, Jerez de los Caballeros, Lapa, la, Morera, la, Nogales, Oliva de Jerez, Parra, la, Puebla del Maestre, Roca de la Sierra, la, Salvaleón, Salvatierra de los Barros, San Benito de Olivenza, San Jorge de Alor, Santa Marta, Santo Domingo de Olivenza, Solana de los Barros, Talavera la Real, Tálaga, Torre de Miguel Sesmero, Valencia del Mombuey, Valencia del Ventoso, Valverde de Burguillos, Valverde de Leganés, Valle de Matamoros, Valle de Santa Ana, Villagarcía de la Torre, Villalba de los Barros, Villanueva del Fresno, Villar del Rey, Villarreal, Zafra y Zahinos.



Lámina 2

Provincia de León en Extremadura (1230-1873)

Provisorato de Llerena: Ahillones, Azuaga, Berlanga, Bienvenida, Calzadilla de los Barros, Campillo de Llerena, Cantalgallo, Cardenchoa, anejo Azuaga, Casas de Reina, Fuente del Arco, Fuente del Maestro, Granja, Guadalcanal, Higuera, anejo de Valencia de las Torres, Hinojosa del Valle, Hornachos, Llera, Llerena, Maguilla, Malcocinado, anejo de Guadalcanal, Puebla del Prior, Reina, anejo a Fuente del Arco, Retamal de Llerena, Ribera del Fresno, Santos de Maimona, los, Trasierra, anejo de Reina, Valencia de las Torres, Valverde de Llerena y Usagre.

Provisorato de Mérida: Alange, Albalá, Alcuéscar, Aljucén, Almendralejo, Almoharín, Arroyo de San Serván, Arroyomolinos de Montánchez, Aceuchal, Benquerencia de Montánchez, Botija, Calamonte, Carmonita, anejo de Cordovilla, Cordovilla, Carrascalejo, anejo de Aljucén, Casas de D. Antonio, Don Alvaro, Esparragalejo, Garrovilla, Mérida, Mirandilla, Montijo, Nava de Santiago, la, Oliva de Mérida, Palomas, Puebla de la Calzada, Puebla de la Reina, Salvatierra de Santiago, San Pedro de Mérida, Torre de Santa María, Torremavor, Torremejía,

Torremocha, Valdefuentes, Valdemorales, Valverde de Mérida, Villafranca de los Barros, Villagonzalo, Zarza de Alange y Zarza de Montánchez

Vicaría de Jerez: Jerez, Valle de Matamoros y Vale de Santa Ana.

Vicaría de Tudía: Arroyomolinos de León, Cabeza de la Vaca, Calera, la, Cañaverl, Fuente de Cantos, Fuentes de León, Monesterio, filial de Montemolín, Montemolín,

Pallares, Nava, la, filial de Montemolín, y Segura de León.

Partido de la Serena (1240-1873)



Lámina 3

Obispado-Priorato de Magacela-Villanueva: Campanario, Coronada, la, Esparragosa de Lares, Haba, la, Magacela, Sancti Spiritus y Villanueva de la Serena.

Obispado-Priorato de Zalamea de la Serena: Esparragosa de la Serena, Guarda, la, filial

de Quintana, Higuera de la Serena, Quintana de la Serena, Valle de la Serena y Zalamea de la Serena.



Lámina 4

Pío IX con la Bula "Quo gravior", de 14 julio de 1873 , suprime la jurisdicción de las Ordenes Militares, anexionando los territorios a las diócesis más cercanas,

ORGANIGRAMA ACTUAL DE LOS FONDOS DIOCESANOS



Lámina 5

Organigrama

La documentación de los archivos actuales de la Iglesia SON DE PROPIEDAD PRIVADA, Y SE

HALLAN INCURSO EN EL PATRIMONIO CULTURAL ESPAÑOL. Son bienes culturales con un doble valor: religioso y cultural. La Iglesia facilita su consulta al público. Como toda clase de archivos, sean estos civiles o eclesiásticos, siempre existen determinados documentos cuya consulta es reservada y aún prohibida.

III. ARCHIVOS ECLESIASTICOS

ARCHIVO CAPITULAR PACENSE

CUADRO DE CLASIFICACION[1]

SECCIONES	SERIES	SUBSERIES	
I. Secretaría	1.Pergaminos	1.1. Pontificios	
		1.2. Eclesiásticos	
		1.3 Reales	
	2.Actas capitulares	1.3. Privados	
		2.1. Cabildo Pleno	
	3.Comunicaciones		2..2. Cabildo Canónico
			3.1 Solicitudes
			3.2. Correspondencia Pontificia.
			3.3.Corespondencia Episcopal.
			3.4.Autoridades civiles y militares
		3.5. Instituciones Reales	

		3.6. Colecciones de Cartas Reales
		3.7. Nunciatura
		3.8 Cartas privadas
	4. Personal	4.1 Cabildo catedral
		4.2. Clero catedral
		4.3. Informaciones-limpieza de sangre
		4.4. Capellanes de coro
	5. Varios	5.1. Archivo
		5.2. Conventos
		5.3. Histórico
		5.4. Impresos
		5.5. Junta Diocesana
		5.6. Libros numerados
		5.7. Parroquial
		5.8. Seminario
II. Administración Económica	1. Mesa capitular	1.1. Libranza
	2. Contaduría	2.2. Hacienda
		2.1. Diezmos
		2.2. Censos
		2.3. Subsidios, excusado, noveno y Tercias Reales.
III. Fábrica	3.1. Cargo y data	Libranza
	3.2. Nomina y salarios	Artistas, alarifes, pintores.
IV. Liturgia	Servicio al altar y coro	1. Puntos de coro
		2. Consueta
		3. Culto
		4. Calendarios, Epactas, fiestas
V. Fundaciones Pías	1. Fundaciones	1.1. Capellanías
		1.2. Obras Pías

	3. Palacio Episcopal	1.3. Memorias de misas, vínculos Viviendas, cargas y cabildo
VI. De Justicia	1. Asuntos civiles 2. Asuntos procesales 3. Asuntos jurídicos 4. Asuntos penal-criminal	Testamentos Demandas Pleitos Sentencias
VII. Archivo musical	1. Partituras/Partichelas 2. Libros musicales 3. Libros procesionales 4. Libros corales	

Junto a los diplomas reales los prebendados unieron escrituras que recogían los derechos del Cabildo sobre aldeas, casas, pastos, ganados... Fue incrementándose la documentación durante los siglos XIV y XV sin orden. En los casos de defensa o de prueba obligada de los derechos del Cabildo, hizo necesaria la búsqueda y localización fue más dificultosa. En efecto, comienza las primeras ordenaciones.

Archiveros capitulares: Ruy García y Alonso Pérez Martel (1519), Rodrigo Dosma (1581), Juan Solano de Figueroa (1665) Ascensio de Morales (1750-1754) por designación real, Juan de Mostra (1848), José Gabriel Martínez (1810). Fernando Castón Durán (1922-51), Pedro Rubio Merino (1953-1966), Carmelo Solís Rodríguez (1975-2001) y Teodoro A. López López (2007-2018)

En el año 2007 el 31 de mayo se hace cargo el autor y lleva a cabo el traslado de todos los

Archivos Eclesiásticos, a la planta baja del antiguo Palacio Episcopal C/ Obispo Juan de Ribera nº 13, que fue comprado por la diócesis a la Obra Pía “Marín de Rodezno”, propiedad del cabildo catedral (2005).

SECCIÓN MUSICAL

LOS CATÁLOGOS DE MÚSICA

“Memoria de los libros, papeles e instrumentos que tiene la Iglesia para su uso. Idem de los libros que se hallan en el coro y librería para cantar el oficio divino”. Francisco de Paula Truxillo. ACB. Signatura 19, núm. 289. (equivalencia, Sección III, serie 12 Mixtura, leg. 19, nº 289). 1791.

Catalogo musical. Rafael Jiménez Rubio. Fondos musicales. 1925.

LIBROS CORALES.

Libros corales de la Catedral de Badajoz. Estudio y catalogación por Carmelo Solís Rodríguez y Francisco Tejada Vizueté[2]. Libros 1-60. Estantería.1998.

LIBROS MUSICALES NO CORALES

Nº 1 Liber Psalmorum et Himnorum. Nº 2 Liber responsoriorum Brevium ab Antonino González scriptum. Anno Domini 1897. Nº 3 Capitularium totius anni ad primam capitulum. Nº 4 Obras de Tomás Luís de Vitoria. Nº 5 Semana Santa. Nº 6 Obras de Eduardo Lobo. Nº 7 Libro de Morales. Nº 8 Liber Missarum de José de Torres. Nº 9 Libro de Juan Esquivel. Nº 10 Propium Himnorum. Nº 11 Liber Himnorum de José Rodrigo. Año 1900. Nº 12 Liber Himnorum de José Rodrigo. Año 1897. Nº 13 Salterio de 1818 de Fernando Cortés. Nº 14 Misas y Motetes de Alfonso Lobo. Año 1602. Nº 15 Obras de Muñoz y de Cañas. Año 1730. Nº 16 Misas de Juan Esquivel. Año 1608. Nº 17 Obras de Tomás Luís de Vitoria. Nº 18 Libro del Salmista de Antonio González Valdenciel. Año 1894.

LIBROS PROCESIONALES. Son los Responsorios para las 54 procesiones claustrales antes de la misa conventual. Cuando se celebraba la procesión de Todos los Santos, el 1 de noviembre de 1775, a las nueve de la mañana los canónigos tuvieron que interrumpirla por el Terremoto de Lisboa. Al no sufrir daño grave en el templo anualmente se cantó el Te Deum de acción de gracias hasta finales del siglos XX.

PARTITURAS Y PARTICHELAS.

Género: Misas a varias voces, invitorios, antífonas, himnos, motetes, villanciscos, los “propios” y lección de difuntos.

Autores: Trujillo, Carvallo, Anónimo, Rodríguez, Eslava y Rodrigo.

Fechas: 1750, 1782, 1798, 1797, 1802, 1806, 1826, 1827, 1829, 1834, 1888 y S/F.

Tonalidad: Do Mayor, Fa Mayor, Re Mayor, Sol menor, Re menor, Sí B Mayor, Do menor, Mi b Mayor, Mi menor,

Voces: Tiple alto y Tenor y Bajo. Tiple 1. 2 y 3, alto y tenor. 1º Coro. Alto solo. 2º Coro: Tiple alto y Tenor y bajo. Tiple 1º, 2º, alto y tenor. Tiple 1º, 2º y tenor, Tiple 1º, 2º y tenor, (bajete). Bajo. Bajo 2º coro. Coro 1º Alto y Tenor Coro 2º Tiple y Bajo. Coro 1º Tiple Coro 2º Tiple, Alto, Tenor y Bajo y S/V.

Instrumentos: Violines 1º y 2º, Trompa 1º y acompañamiento. Violines 1º y 2º, bajón obligado y Acompañamiento. Violines 1º y 2º, dos trompas añadidas y Acompañamiento. Violines 1º y 2º, Oboes 1º y 2º Trompas 1º y 2º y Acompañamiento. Acompañamiento. Violines 1º, 2º y Tenor (Bajete). Violines 1º y 2º, Clarinetes 1º y 2º, Bajo y Acompañamiento. Violines 1º y 2º y Acompañamiento. Violines 1º y 2º, Flauta, Clarinetes 1º y 2º, Bajo y acompañamiento al órgano. Violines 1º y 2º, oboes 1º y 2º, Flauta, Trompas 1º y 2º y Acompañamiento. Violines 1º y 2º, Oboes 1º y 2º. Trompas 1º y 2º y órgano obligado. Órgano obligado, Trompas 1º y 2º. Violines 1º y 2º, Flauta, clarinetes 1º y 2º, Fagot, Trompas 1º y 2º, Acompañamiento y órgano obligado. Acompañamiento. Violines 1º y 2º y Acompañamiento.

Copias. En buen estado y muchas con manchas de agua. Algunas partituras incompletas. Otras partituras arregladas.

2. ARCHIVOS EPISCOPALES O DIOCESANOS

Son creados en las diócesis por mando del Concilio de Trento al mandar que los obispos

titulares fuera residenciales

Hay que señalar como se dijo en los Archivos capitulares, que nuestro archivo diocesano no tienen una clasificación uniforme, aunque con nombre distinto, obedece a funciones idénticas. Los tipos documentales son unas en forma de libros, y otras como documentos sueltos (expedientes), formando legajos. Peculiaridad excepcional las series nominales y series reales (ubicadas).

ARCHIVOS EPISCOPALES O DIOCESANOS

Cuadro de clasificación[3]

Secciones	VICARIA GENERAL	JUSTICIA	ADMINISTRACION
Subsección I	Canciller-secretario	Provisor	Ecónomo
Series	Vicarias episcopales Delegaciones diocesanas Correspondencia, Expedientes de órdenes sagradas, Cofradías y Religiosidad popular Registros personales, Concursos de curato y padrones parroquiales. Boletines del Obispado Conventos	Pleitos Civiles Contenciosos, Secularizaciones Adulterio, Homicidio, y Pecado público	Mesa Maestral, Patrimonio Testamentos, Bienes y Propiedades Limosnas, Colecturía Fundaciones Cuentas parroquiales de fábrica
Subsección II	Notario eclesiástico	Tribunales de la Rota y de 1ª y 2ª Instancia	Gastos y datta

Series	Expedientes extraordinarios, Entables y copias de partidas sacramentales.	Separaciones, Nulidades	Nómina ,de salarios de personal Entradas y salidas. Libramiento,
Subsección III	Vicarias territoriales	Juzgados	Obras y planos
Series	Vicarías Episcopales, Delegaciones, consiliarios	Pleitos Criminales	Construcción y reparación de templos.

Archivo secreto del obispo. Reservado al Obispo y destruido cuando dejan la diócesis.

ORDENES MILITARES EN LA BAJA EXTREMADURA

Obispado- Priorato de ORDEN DE SANTIAGO

Cuadro de clasificación[4]

I PARTE	SERIES nominales	SERIES nominales	SERIES nominales	SERIES nominales	SERIES nominales	SERIES nominales
Provincia de León en Extremadura	Iglesia, ermitas y conventos	Órdenes Sagradas	Capellanías y Obras Pías	Asuntos matrimoniales	Asuntos civiles	Asuntos criminales

II PARTE	SERIES reales Iglesia, ermitas y conventos	SERIES reales Órdenes Sagradas	SERIES reales Capellanías y Obras Pías	SERIES reales Asuntos matrimoniales	SERIES reales Asuntos civiles	SERIES reales Asuntos criminales
-----------------	---	---------------------------------------	---	--	--------------------------------------	---

Obispado- Priorato de la ORDEN DE ALCÁNTARA

Cuadro de clasificación[5]

Series reales

- 1. Dignidad Episcopal**
- 2. Parroquias**
- 3. Visitas**
- 4. Capellanías, patronatos y obras pías**
- 5. Ordenes Sagradas**

Series reales

- 6. Asuntos civiles y criminales**
- 7. Asuntos matrimoniales**
- 8. Varios**
- 9 Fondo Parroquial de la Serena antes de la Bula “Quo gravius”**

Archiveros dicesanos: Antonio Gómez Fabra (1701), Matías Sutil, (1713), José Gabriel Martínez (1810), Col (1900), Fernando Castón Durán (1922-1951), Pedro Rubio Merino (1953-1966), Eladio Méndez Venegas (1982-2006) y Teodoro A. López López (2006-2018)

REFORMA CONCORDATARIA DE 1958.

En virtud del solemne concordato del 27 de agosto de 1953, la Sagrada Congregación Consistorial da el decreto el 30 de abril de 1958, con el mismo valor de Bulas Apostólicas de Pío XII, y a través de la Nunciatura envía la Dirección General de Asuntos Eclesiásticos y aparece publicado el 19 de noviembre del mismo año.

Del obispado de Córdoba al de Badajoz. Arciprestazgo de Castuera.

1. Castuera, 2. Almorchón, 3. Benquerencia de la Serena, 4. Cabeza del Buey, 5. Helechal, 6. Malpartida, 7. La Nava, 8. Peraleda del Zaucejo, 9. Puerto Urraco.

Del Obispado de Cáceres al de Badajoz.

Los pueblos de Puebla de Obando y San Vicente de Alcántara.

Del Obispado de Badajoz al de Coria-Cáceres. Arciprestazgo de Montánchez.

1. Albalá. 2. Alcuéscar 3. Almoharín. 4. Arroyomolinos de Montánchez. 5. Botija. 6. Casas de D. Antonio. 7. Montánchez. 8. Salvatierra de Montánchez. 9. Torre de Santa María. 10. Torremocha. 11. Valdemorales. 12. Zarza de Montánchez

ARCHIVOS PARROQUIALES

Los nuevos locales de los Archivos Eclesiásticos fueron ampliados para recoger los archivos parroquiales. El arzobispo implanta la circular de la Pontificia Comisión para Bienes Culturales

de la Iglesia con fecha de 2 de febrero de 1997, y se lleva a cabo en el año 2013 en nuestra diócesis. Ya se había hecho en Cáceres voluntariamente el año 1974. Plasencia aún están en las parroquias.

Previamente confeccioné un modelo de entrega a cada párroco para que los fuesen preparando, le sigue una visita personal para solucionar las dificultades que surgían. Finalmente se procedió a la recogida por arciprestazgos en un camión cerrado en presencia del vicario episcopal, el arcipreste, párroco y archivero. Una vez recogido se depositaron en su compacto correspondiente. Se recogieron los libros anteriores al año 1900, como sigue en este modelo:

DOCUMENTO DE CESIÓN EN DEPÓSITO

RELACIÓN DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS FONDOS DOCUMENTALES DE LOS ARCHIVOS PARROQUIALES AL ARCHIVO HISTORICO DIOCESANO DEL ARZOBISPADO DE MÉRIDA-BADAJOS

Hoja Nº 1

INSTITUCIÓN U ORGANO REMITENTE:

Ciudad, pueblo o villa: FERIA

Parroquia SAN BARTOLOMÉ

Arciprestazgo de ZAFRA

Fecha de ingreso

18 Junio 2013

Día Mes Año**Datos de identificación, control y descripción de los documentos a transferir.**

Sección/ serie	Nº orden de caja o archivador	Control de libros, carpetilla y hojas	Fechas Extremas	Primera y última partida
I, 1	1	Bautismo 1	1501-1540	...? ...?
	1	Bautismo 2	1548-1564	Tomás... Alonso... Francisca Gómez
	2	Bautismo 3	1564-1623	Ana Rodríguez Juan Becerra José Manuel Gonzalo

Hoja Nº 2

Datos de identificación, control y descripción de los documentos a transferir.**Hilario González Muñoz**

I, 3	13	Matrimonio 1	1564-1671	Pascual... Juan Antón
	13	Matrimonio 2	1672-1711	Esteban Martín Juan Ruiz
	13	Matrimonio 3	1712-1742	Juan de Bolaños Diego Pérez Miguel Vázquez

Hoja Nº 3

Datos de identificación, control y descripción de los documentos a transferir.

Sección/ serie	Nº orden de caja o archivador	Control de libros, carpetilla y hojas	Fechas Extremas	Primera y última Partida
I, 4	16	Defunciones 1	1637-1671	Juan Montero ...?
	16	Defunciones 2	1672-1697	Alonso Fernández Párvulo María...
	16	Defunciones 3	1698-1710	Párvulo Juan Carvajal Párvulo Isabel Muñoz

Hoja Nº 4

Datos de identificación, control y descripción de los documentos a transferir.

Sección/ serie	Nº orden de caja o archivador	Control de libros, carpetilla y hojas	Fechas Extremas
I, 6	22	Índices Bautismo- Matrimonio	1700 (M) 1800 (B)
I, 7.1	23	Exp. Matrimonio Ordinarios 1	1782-1864
	24	Exp. Matrimonio Ordinarios 2	1865-1871
	25	Exp. Matrimonio Ordinarios 3	1871-1877
	26	Exp. Matrimonio Ordinarios 4	1878-1886
	27	Exp. Matrimonio Ordinarios 5	1887-1899
II, 1	28	Cuentas Fábrica 1	1623-1674
	28	Cuentas Fábrica 2	1707-1774
	29	Cuentas Fábrica 3	1774-1819
II, 2	30	Escrituras 1	1656
	30	Escrituras 2	1705
	31	Escrituras 3	1732
	34	Testamentos 1	1712-1767
	34	Testamentos 2	1747-1834
	34	Testamentos 3	1835-1849
II, 3	35	Rentas y Censos 1	1674
	35	Rentas y Censos 2	1675-1703
II, 6	36	Libros Becerro	1705-1745

Hoja Nº 5

Datos de identificación, control y descripción de los documentos a transferir.

Sección/ serie	Nº orden de caja o archivador	Control de libros, carpetilla y hojas	Fechas Extremas
II, 7	37	Colecturía 1	1643-1664
	37	Colecturía 2	1674-1709
	37	Colecturía 3	1705-1740
II, 8	38	Colecturía Misas 1	1740-1767
	38	Colecturía Misas 2	1767-1819
	38	Colecturía Misas 3	1857
V, 1	39	Padrón Parroquial	1905
VI, 1	40	Hermandad Santos Mártires	1574
	40	Hermandad Virgen Dolores	1765
	40	Hermandad Inmaculado Corazón María	1858-1892
VI, 4	41	Cuentas Hermandad Virgen Consolación 1	1797-1833
	41	Cuentas Hermandad Virgen Consolación 2	1806-1818
	41	Cuentas Hermandad de las Ánimas 1	1715-1760
	41	Cuentas Hermandad de las Ánimas 2	1760-1797
	41	Cuentas Hermandad de las Ánimas 3	1796-1833
	42	Cuentas Hermandad San Miguel 1	1618-1748
	42	Cuentas Hermandad San Miguel	1739-1797

42	Cuentas Hermandad San Marcos	1685-1738
42	Cuentas Hermandad Santos Mártires	1748-1793
43	Cuentas Hermandad Stmo. Sacramento 1	1678-1759

Hoja Nº 6

Datos de identificación, control y descripción de los documentos a transferir.

Sección/ serie	Nº orden de caja o archivador	Control de libros, carpetilla y hojas	Fechas Extremas	Primera y última Partida
	43	Cuentas Hermandad Stmo. Sacramento 2	1761-1797	
	43	Cuentas Hermandad Virgen del Rosario 1	1634-1642	
	43	Cuentas Hermandad Virgen del Rosario 2	1674-1717	
	43	Cuentas Hermandad Virgen del Rosario 3	1718-1767	
	43	Cuentas Hermandad Virgen del Rosario 4	1815-1827	
VI, 5	44	Lista Cofrades y Cuentas Hermandad Sta. Cruz	1712	

VII, 1	45	Fundaciones	s. XIX
VII, 2	46	Capellanías	Varias Fechas
VII, 3	47	Obras Pías Leonor Cordero	1697-1767
	47	Obras Pías Hilario Fernández Torrado	1774
X	48	Varios	Varias

En muchas parroquias sólo existían los libros sacramentales. El comportamiento de los párrocos fue ejemplar. Un amplio informe del archivero fue entregado al Sr. Arzobispo sobre el estado en que se hallaban los archivos concentrados con aporte fotográfico.

Toda esta documentación más la generada en los años 1901 a 1985 fue microfilmada y puesta a disposición de los investigadores en el archivo diocesano y Centro Cultural “Santa Ana” de Almendralejo, pasando a través de éste una copia a los Mormones de Utah. Ante el problema surgido junto con otras 22 diócesis hizo que interviniera Roma con severas directrices sobre los archivos diocesanos. Los obispos extremeños en el año 2008 secundaron las normas en sendos decretos.

Ordenación archivística

Si la clasificación de los archivos viene determinada por el devenir histórico, no ocurre igual en la ordenación de los documentos al intervenir la voluntad humana. Nos encontramos con la labor ingente y meritoria, realizada por D. Fernando Castón.

Nos deja una enumeración ordenada con legajos y expedientes en distintas series, dando origen a la confusión de archiveros e investigadores. Por un lado, las series existentes son actas capitulares, correspondencia, colecciones de cartas Reales, Pontificias, Eclesiásticas y otras privadas, puntos de coro, fábrica, mesa capitular, capellanías, obras pías, subsidios, excusados y noveno; por otro, las series nominales: pergaminos, libros numerados manuscritos y mixtura con más de 300 cajas, 14.000 fichas, con su materia, a saber Archivo (Años 1691-1980. Expedientes, 41). Arte (Años 1642-1980. Exp. 56). Censos (Años 1642-1980. Exp. 56). Civil (Años 1361-1979). Docs. En orden cronológico). Clero catedral (Exp. de provisión, en orden cronológico). Consueta (Años 1521-1979. en orden cronológico). Conventual (Años 1477-1863. Docs. de los conventos de la ciudad y de la diócesis, en orden cronológico). Culto (Años 1441-1979 Docs. en orden cronológico). Diezmos (Años 1781-1805. Libros 4). Episcopal (Años 1357-1979. Docs. en orden cronológico). Hacienda (Años 1380-1979. Docs. en orden cronológico). Hacienda Años 1564-1835. Libros 13). Histórico (Años 1335- 1930. Docs. en orden cronológico). Informaciones genealógicas (Años 1335-1833. Docs. en orden alfabético). Instituciones Reales (Años 1525-1834. Docs. en orden cronológico). Muchos de ellos en pergamino. (Equivalencia. Sección I, serie 1). Junta Diocesana (Años 1815-1834. Docs. en orden cronológico. Casi todo es de tipo económico. Jurídico (Años 1442-1944. Sentencias, pleitos etc. en orden cronológico). Capellanes de coro (Años 1681-1790. 14 libros de hacienda y 2 de cuentas). Nunciatura (Años 1587-1826. Correspondencia). Obras y reparaciones (Años 1542-1963. Docs. en orden cronológico). Palacio Episcopal (Años 1575-1978. Docs.). Parroquial (Años 1575-1956. Docs. en orden alfabético). Penales (Años 1440-1884. Docs. en orden cronológico). Pontificios. (Años 1313-2004. Docs. 60) Procesales (Años 1445-1857. Docs. en orden cronológico).). Pueblos. Docs. en orden alfabético). Seminario Diocesano (Años 1657-1951. Docs. en orden cronológico) y Varios (Años 1605-1835. Docs. en orden cronológico). Al no tener presente esta realidad da origen confusión de archiveros e investigadores a la hora de hacer las búsquedas ..

El sucesor D. Pedro Rubio en 1953 se plantea una reestructuración y llega a escribir:

“En aquella ocasión el autor consideró conveniente respetar la ordenación y clasificación de los fondos documentales del Archivo tal como las encontró al hacerse cargo de su dirección. Huelga decir que esta prístina ordenación y clasificación de los fondos se encuentra muy lejos de los criterios archivísticos actuales. Como acomodarla a estos criterios, exigiría reordenar “ex novo” todos los fondos, el autor consideró entonces preferible respetar este “statu quo”, añadiendo en este momento, a modo de elemental tabla de equivalencias, el nombre de sección, en la que encajarían mejor los distintos fondos dentro de una más moderna y exigente reorganización archivística. Basta decir que muchas de las que en el fichero reciben el nombre de secciones no pasan de ser meras series de otras secciones más amplias, subdivididas a su vez en series, por lo que el número excesivo de las actuales secciones, quedaría considerablemente reducido”[6].

-

Dicha dificultad me encontré en 2006 al hacerme cargo de la dirección de los Archivos Eclesiásticos, pero una vez informatizados todos los ficheros en 2009 pude observar que se reducía el problema con las nuevas tecnologías- Base de Datos - Access- y facilitaba mucho las búsquedas pertinentes.

1. CONSERVACIÓN Y CUSTODIA

1. Espacio.

Consciente el Sr. Arzobispo D. Santiago García Aracil de la finalidad de los archivos de la Iglesia compra la diócesis el bajo del antiguo palacio episcopal al Cabildo Catedral, como propietario al ser una Obra Pía “Fundación Marín de Rodezno”, situ en la calle Obispo San Juan de Ribera nº 13.

Tras dos traslados del archivo diocesano a la sala capitular el 1974 durante las obras en el edificio antiguo,(nº 13), el 2001 se lleva al nuevo edificio de la curia diocesana (Calle Obispo San Juan de Ribera nº 2) y finalmente, tengo que hacer el tercer traslado de los fondos documentales diocesanos, cuando el Arzobispo D. Santiago García Aracil crea los Archivos Eclesiásticos del Arzobispado de Mérida-Badajoz, y me nombra el 30 de mayo de 2006 director de los mismos. Se ubican en la planta baja del anterior obispado C/San Juan de Ribera nº 13, Realizadas las obras de adaptación y las mejores instalaciones con la financiación de Caja Sur, se inaugura el 13 de septiembre de 2007 coincidiendo con el XXIII Congreso Nacional de Archiveros de la Iglesia en España, que se celebraba en Mérida y Badajoz. El 2011 se hace la ampliación para recoger los 275 archivos parroquiales de la diócesis, y se concentran el 2013.

La distribución espacial es como sigue: Recepción, despacho de dirección y sala de investigadores con doce puestos. Tras un largo pasillo y los servicios por una puerta brindada se accede a las salas de los fondos capitulares, reprografía y catalogación. Simétricamente un almacén y en el fondo la sala de los fondos diocesanos y a la derecha la de los fondos parroquiales.

2. Las condiciones ambientales

Las instalaciones se han tenido muy presentes. A este respecto se deben considerar tanto las

características del soporte como de la “materia escritoria sustentada”, esto es, las tintas. Entre las más importantes relativas al soporte se encuentran, refiriéndonos concretamente al caso del pergamino las siguientes:

1. TEMPERATURA Y HUMEDAD. Estas deben ser las que corresponden a la naturaleza de los materiales del documento, refiriéndonos particularmente al pergamino en las condiciones óptimas como son: Temperatura: entre 16º y los 21ºC. Humedad: entre el 50% y el 60%. Estas deben de ser continuas en el tiempo, sin alteraciones importantes. Los problemas derivados de las alteraciones de estos parámetros son varias:
 - Si el pergamino se almacena a niveles de temperatura y humedad bajos puede sufrir una pérdida irreversible de elasticidad e, incluso, producirse un cambio de tamaño.
 - Por otro lado, los cambios de los niveles de humedad, esto es, alternancia de períodos de humedad alta con otros en que es baja pueden provocar la distensión de las fibras que constituyen el pergamino y, consecuentemente, su ondulación.
2. ILUMINACIÓN. Otro factor a tener en cuenta es el nivel de exposición a la luz. La intensidad de la luz se mide en Lux y en el caso del pergamino se establecen los siguientes parámetros en el caso si está expuesto públicamente. La intensidad máxima debe de ser 50 lux.
3. LAS TINTAS.

A todo lo anterior hay que sumar los efectos que se pueden producir en las tintas. En primer lugar sería necesario determinar la composición de esta. De cualquier forma, uno de los tipos de tinta empleados más corrientemente en la Edad Media y Moderna corresponde a la clase de las tintas metaloácidas. Entre sus componentes se cuentan sulfatos que son poco estables, puesto que en presencia ácidos. En consecuencia corroen el soporte. Se recomienda, como regla general, que las condiciones ambientales sean del 50% humedad relativa y 18º C de temperatura para estas tintas. Igualmente, las tintas son susceptibles a los daños ocasionados por la luz visible y ultravioleta. De este modo, se recomienda eliminar esta radiación y almacenar los objetos en un lugar lo más oscuro posible. Finalmente, la

contaminación del aire acelera la corrosión de la tinta. En caso de tratarse de tintas de “humo negro”, empleadas menos frecuentemente en las épocas referidas, la exposición a la luz provoca la pérdida de color, empalidecimiento y emborronamiento. La documentación tiene siempre que estar en una temperatura y humedad constantes a todas horas y todos los días del año. Además, lo más probable es que la persona, que maneja estos sistemas (Fotómetro, humidificador, deshumificador, termómetro, fotómetro, ultraviómetro, filtros para vapores y aerosoles) no tenga ningún conocimiento de conservación de documentos, en caso que existiesen.

1. DIFUSIÓN Y APERTURA

Provincia Eclesiástica de Mérida-Badajoz

Los Obispos García Aracil, Benavente Mateos y Rodríguez Magro, el 8 febrero de 2008 dictan las normas, por las que se han de regir los archivos de la Archidiócesis de Mérida-Badajoz y las dos diócesis sufragáneas como siguen:

NORMATIVA

Los Archivos de la Provincia Eclesiástica de Mérida-Badajoz, prestan un servicio a la sociedad en la divulgación de la cultura, poniendo a su disposición la consulta de sus fondos documentales que contribuyen al estudio y conocimiento de la sociedad en una determinada época. Corresponde al archivero, por encargo de la autoridad diocesana, la custodia y conservación de dicho fondo. El es el responsable de la correcta utilización de los documentos y de su buena conservación.

La **Diócesis de Plasencia**, cada fondo está en la Institución que ha generado y recibido esa documentación. Fondo Capitular, en la Catedral; Fondo Diocesano en el Obispado; y, los fondos parroquiales en sus respectivas Parroquias.

La **Diócesis de Coria-Cáceres**, tiene concentrado el Fondo Parroquial anterior al año 1900 junto con el Fondo Diocesano en el Archivo Diocesano. El Fondo Capitular se encuentra en la Concatedral de Coria. Fondo Parroquial contemporáneo, en sus respectivas Parroquias.

CONSULTA FONDOS DOCUMENTALES

- Para la consulta de los fondos documentales el investigador deberá rellenar una ficha, donde se hará constar sus datos personales, indicando detalladamente la documentación que desea consultar y la finalidad que con ello se propone. A quienes vayan a realizar consultas más de una vez, se les entregará otra ficha auxiliar donde reflejarán los libros que diariamente consulten.
- Los investigadores realizarán las consultas en la Sala de Lecturas. El acceso al Depósito Documental queda reservado al personal del Archi
- La consulta realizada en nuestros Archivos será gratuita.

-

◆ Se solicitará al Archivero el Documento que se quiera consultar.

- No se pondrá sobre el documento el papel donde se escribe.
- Se tendrá especial cuidado al volver la hoja.
 - Durante la consulta del documento se utilizará lápiz, quedando prohibido el uso de bolígrafo o cualquier tipo de rotulador.
- La documentación deteriorada será retirada de consulta.
 - Los Libros dispuestos en la Biblioteca Auxiliar pueden consultarse y para ello sea preciso solicitarlos. Una vez utilizados, deberán ser colocados en su sitio.

- No se podrá sacar, fuera del Archivo ningún documento, salvo en excepciones (exposiciones, museos,...), siempre con la debida autorización. Tampoco se realizarán préstamos de los libros pertenecientes a la Biblioteca Auxiliar.
- No se permite fumar dentro de las dependencias del Archivo.
 - No se permite tener conectado el teléfono móvil dentro de la Sala de Lectura, por respeto a los otros investigadores.
 - Las personas que investiguen en nuestros Archivos deberán hacer mención en sus publicaciones de la procedencia de los documentos de dichos Archivos.
 - No se realizaran trabajos de investigación ni de búsquedas genealógicas por parte de los archiveros.

REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS

- No se realizarán fotocopias de libros o expedientes ni serie documental completa.
- No está permitido el uso de cámara digital. Cuando sea necesario, en casos puntuales, será el propio Archivo quién realice la fotografía.
- No se realizarán fotocopias de libros impresos.

Horarios

De martes a viernes, de 10,30 a 14.00 h.

RESUMEN

A veces en nuestras investigaciones queremos encontrar hallazgos según nuestros deseos

personales y en otras se dan sorpresas que no esperamos. No obstante, la dura realidad de la investigación se impone.

El presente trabajo quiere soslayar estos interrogantes debido al desconocimiento de la Historia de la Iglesia, por algunos de sus visitantes. Amén de nociones mínimas del latín, paleografía, diplomática. Archivística y Biblioteconomía son dos disciplinas distintas con titulación diferente; aunque tengan cierta afinidad, como ocurre con otras ciencias.

Cuatro verbos operativos vertebran la exposición:

Clasificar: Nos viene impuesta por la historia local eclesiástica de las Instituciones que han engendrado la documentación. En el caso de la provincia de Badajoz han coexistido cuatro obispado durante 643 años simultáneamente y el resto de los obispados de Plasencia y Toledo aún pendientes.

Ordenar: Este quehacer propio de los archiveros es más discutible al jugar la libertad. Los estudios archivísticos siguen su evolución. Pero hoy con las nuevas tecnologías informáticas se pueden salvar sin un cambio radical a la hora de reenumerar legajos y expedientes, que ya han sido utilizados en anteriores publicaciones o hay que hacer una perfecta equivalencia de series. Aún más especialistas en archivística no proliferan.

Conservar: Ha sido notable esta nueva andadura con la concentración de los Archivos Eclesiásticos de Mérida-Badajoz en los inicio del siglo XXI. Las nuevas instalaciones modélicas han preservado situaciones adversas.

Difundir: La nueva legislación dada por los Obispos de la Provincia Extremeña que rigen en todas la diócesis han propiciado un uso acertado de patrimonio documental eclesiástico. Poco a poco se va abriendo, saliendo del uso casi exclusivo y demandado para los árboles genealógicos.

[1] Catalogo-Inventario del Archivo de la Catedral de Badajoz. Teodoro A. López López y Tomás Pérez Marín. En preparación. Fase final. Badajoz 2019.

[2] Separata del Volumen IV de las Memorias de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes. Trujillo 1998. págs. 327-384.

[3] Nos limitamos a ordenar según el fichero existente, que para la publicación del catálogo inventario será trabajo de otros archiveros.

[4] Catálogo-Inventario. Fondo Orden de Santiago. Priorato de San Marcos de León. Provincia de León en Extremadura. Teodoro A. López y Dionisio Martín. En prensa. Badajoz 2018.

[5] Catálogo-Inventario. Fondo Orden de Alcántara. Priorato de Magacela y Zalamea. Teodoro A. López y Dionisio Martín. Badajoz 2017.

[6] La Catedral de Badajoz 1255-2005. Guía general -Inventario analítico del archivo. Badajoz 2007. pág. 723.